RESOLUCIÓN STP N° 245 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAES Y CARTELERÍA" – ID N° 360444, QUE AFECTA A LOS OBJETOS DE GASTOS 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES) Y 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 22 de mayo de 2019

VISTO: El Acta de Evaluación N° 03/2019 del 17 de mayo de 2019, del Comité de Evaluación de Ofertas de la STP;

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones vigentes; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco del proceso licitatorio para la Contratación Directa N° 07/2019 "Servicio de Impresión de Materiales y Cartelería" – ID N° 360444, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 03/2019 del 17 de mayo de 2019, la cual en su parte pertinente dice: *"Recomendación Final: Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la Contratación **CD N° 07/2019 "Servicios de Impresión de Materiales y Cartelería" - ID N° 360.444**, conforme se detalla a continuación: **LOTE N° 01** a la empresa **VISUAL ARTES GRÁFICAS**, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, siendo la oferta más baja por un precio total de Gs. 296.030 (Guaraníes doscientos noventa y seis mil treinta) bajo la modalidad de Contrato Abierto por el máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones); como puede visualizarse en el Anexo II, Cuadro de Precios Adjudicados LOTE 1, que se adjunta". "**LOTE N° 2** a la empresa **VISUAL ARTES GRÁFICAS**, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, siendo la oferta más baja por un precio total de Gs. 3.206.233 (Guaraníes tres millones doscientos seis mil doscientos treinta y tres), bajo la modalidad de Contrato Abierto por un máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), como puede visualizarse en el Anexo II, Cuadro de Precios Adjudicados LOTE 2, que se adjunta".*

COPIA

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34, inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación conformado para el análisis técnico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 07/2019, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP N° 245 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAES Y CARTELERÍA" – ID N° 360444, QUE AFECTA A LOS OBJETOS DE GASTOS 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES) Y 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, el Decreto N° 4070/2004 de fecha 10 de noviembre del 2004, "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", dispone en su Art. 8°: *"El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social establecida en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** la Contratación Directa N° 07/2019 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES Y CARTELERÍA" – ID N° 360444**, a la empresa oferente **VISUAL ARTES GRÁFICAS**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE N° 01 - IMPRESIÓN DE MATERIALES: por un precio total de oferta de Guaraníes doscientos noventa y seis mil treinta (Gs. 296.030), por un monto máximo de Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000).

LOTE N° 02 - SERVICIO DE CARTELERÍA: por un precio total de oferta de Guaraníes tres millones doscientos seis mil doscientos treinta y tres (Gs. 3.206.233), por un monto máximo de Guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000).

Art. 2° **La** presente Resolución será refrendada por el Secretario General.

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Oscar José Villagra Merino
Secretario General

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro – Secretario Ejecutivo

COPIA

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

COPIA

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 245 / 2019

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

"SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES Y CARTELERIA" - ID: 360444

LOTE Nº 01: IMPRESIÓN DE MATERIALES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: Gs. 25.000.000 y Máximo: Gs. 50.000.000.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
						VISUAL ARTES GRÁFICAS	
1	82121507-010	Impresion de libros o registros LIBRO 1 "INFORME TECNICO	Unidad	UNIDAD	1	21.500	21.500
2	82121507-010	Impresion de libros o registros LIBRO 2 "INFORME PRESIDENCIAL"	Unidad	UNIDAD	1	25.100	25.100
3	82121507-010	Impresion de libros o registros LIBRO 3 "INFORME STP"	Unidad	UNIDAD	1	21.650	21.650
4	82121507-010	Impresion de libros o registros LIBRO 4 "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO"	Unidad	UNIDAD	1	17.750	17.750
5	82121507-005	Impresion de certificados varios	Unidad	UNIDAD	1	3.900	3.900
6	82121505-003	Impresion de afiches 1	Unidad	UNIDAD	1	2.200	2.200
7	82121505-003	Impresion de afiches 2	Unidad	UNIDAD	1	3.600	3.600
8	82121507-001	Impresion de caratulas, hojas o tapas (membretadas) BLOCK CON LOGO INSTITUCIONAL	Unidad	UNIDAD	1	7.800	7.800
9	82121507-007	Impresion de CARPETAS	Unidad	UNIDAD	1	4.500	4.500
10	82121507-011	Impresion de sobres MANILA 1	Unidad	UNIDAD	1	6.500	6.500
11	82121507-011	Impresion de sobres MANILA 2	Unidad	UNIDAD	1	7.000	7.000
12	82121507-011	Impresion de sobres PARA TARJETONES	Unidad	UNIDAD	1	3.700	3.700

COPIA

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 245 / 2019

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

"SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES Y CARTELERIA" - ID: 360444

LOTE Nº 01: IMPRESIÓN DE MATERIALES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: Gs. 25.000.000 y Máximo: Gs. 50.000.000.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
						VISUAL ARTES GRÁFICAS	
13	82121507-003	Impresion de tarjetas varias	Unidad	UNIDAD	1	2.600	2.600
14	82121507-002	Impresion de formularios varios TRÍPTICO	Unidad	UNIDAD	1	850	850
15	82121505-001	Impresion de folletos DIPTICOS	Unidad	UNIDAD	1	680	680
16	82121505-001	Impresion de folletos BROCHURE	Unidad	UNIDAD	1	2.200	2.200
17	82121507-002	Impresion de formularios varios TALONARIO 1 ORDEN DE TRABAJO	Unidad	UNIDAD	1	13.500	13.500
18	82121507-002	Impresion de formularios varios TALONARIO 2 REPORTE DE EVENTOS	Unidad	UNIDAD	1	139.000	139.000
19	82121507-002	Impresion de formularios varios CARATULA PARA EXPEDIENTES	Unidad	UNIDAD	1	2.300	2.300
20	82121507-017	Impresion de calcomania 1	Unidad	UNIDAD	1	1.800	1.800
21	82121507-017	Impresion de calcomania 2	Unidad	UNIDAD	1	2.500	2.500
22	82121507-017	Impresion de calcomania 3	Unidad	UNIDAD	1	2.400	2.400
23	82121507-017	Impresion de calcomania STAMPER CD	Unidad	UNIDAD	1	1.100	1.100
24	82121507-011	Impresion de sobres PARA CD	Unidad	UNIDAD	1	1.900	1.900
						Precio Total	**296.030**

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 245 / 2019

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

"SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES Y CARTELERIA" - ID: 360444

LOTE Nº 02: SERVICIO DE CARTELERÍA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: Gs. 10.000.000 y Máximo: Gs. 20.000.000.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
						VISUAL ARTES GRÁFICAS	
1	82121507-007	BANNER ROLL UP	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
2	82121507-007	BACKPODIUM	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
3	82101502-001	SEÑALETICAS 1	Unidad	EVENTO	1	107.000	107.000
4	82101502-001	SEÑALETICA 2	Unidad	EVENTO	1	78.633	78.633
5	82101502-001	SEÑALETICA 3	Unidad	EVENTO	1	98.233	98.233
6	82101502-001	SEÑALETICA 4	Unidad	EVENTO	1	82.367	82.367
7	82101502-007	CARTELERÍA 1	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
8	82101502-007	CARTELERÍA 2	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
9	82101502-007	CARTELERÍA 3 IMPRESIÓN EN LONA	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
10	82101502-007	PLOTEADO 1	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
11	82101502-007	PLOTEADO 2	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
12	82101502-007	PLOTEADO 3	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
						Precio Total	**3.206.233**

COPIA